

ACTA DE INSPECCIÓN

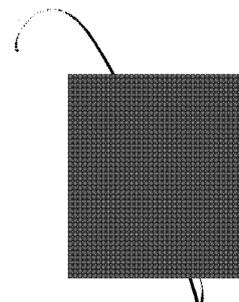
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 16 de diciembre de 2009 en la empresa GIROA, S.A., sita en la oficina [REDACTED] del término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de las actividades de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de diagnóstico médico que realiza la empresa y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Tipo de Autorización:** Asistencia técnica (equipos diagnóstico médico).
- * **Referencia CSN:** ERX/SS-0001.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Fecha de inscripción en el Registro de empresas EVAT:** 13 de septiembre de 2005.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de la División de Electromedicina Hospitalaria, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.





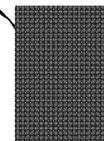
OBSERVACIONES

Se manifiesta a la inspección que la única actividad que realiza la empresa, respecto a los equipos de rayos X de diagnóstico médico, es la asistencia técnica de equipos instalados en dependencias hospitalarias, realizándose únicamente mantenimiento correctivo y desmantelamiento de salas de rayos X.

- La empresa se encarga de efectuar mantenimiento integral a hospitales, y dentro de lo anterior se presta servicio, mediante contrato establecido al efecto, en los hospitales [REDACTED].
- La estructura que presenta la empresa respecto a la actividad de asistencia técnica a equipos de radiodiagnóstico es la de un Responsable de Mantenimientos Hospitalarios (D. [REDACTED]), un jefe de equipo (D. [REDACTED]) y dos técnicos electro-mecánicos (D. [REDACTED]).
- En la empresa se dispone de las acreditaciones de Operador de instalaciones de radiodiagnóstico que se muestran en la siguiente tabla, todas ellas emitidas por el [REDACTED]

Nombre	Fecha de emisión
[REDACTED]	23 Abril 2005
[REDACTED]	20 junio 1998
[REDACTED]	23 Abril 2005
[REDACTED]	20 junio 1998
[REDACTED]	23 Abril 2005
[REDACTED]	20 junio 1998

- Se indica a la inspección que la actividad mayoritaria de la empresa es la asistencia técnica a salas de radiología convencional, siendo el carácter de dicha asistencia de primera intervención, con objeto de solucionar principalmente pequeños problemas eléctricos. Asimismo, se manifiesta a la inspección que no se realiza ni instalación de equipos de rayos X ni pruebas de aceptación de los mismos.





Se manifiesta a la inspección que los equipos de rayos X sobre los que la empresa GIROA presta asistencia técnica, son instalados por técnicos de las propias marcas, asistiéndose al montaje para recibir cierta formación al respecto y poder efectuar asistencia técnica con posterioridad.

Asimismo, se manifiesta que para las pruebas de aceptación o montaje de equipos, en ocasiones colaboran con la empresa francesa [REDACTED] siendo el técnico de la misma D. [REDACTED]

- Las solicitudes de mantenimiento efectuadas sobre los equipos de radiodiagnóstico cubiertos por contrato, se encuentran recogidas en una base de datos informatizada (anexo), guardándose los partes de los trabajos efectuados en programa informático de mantenimiento que posee el cliente, no disponiéndose de registro escrito de las actividades de asistencia técnica efectuadas.
- Se ha aportado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2008, en fecha 30 de marzo de 2009.
- Como elementos utilizados para la realización de mantenimiento en las salas de rayos X de los hospitales donde se presta asistencia técnica, se dispone de tres equipos de medida de parámetros eléctricos (polímetros), asignándole a uno de ellos la categoría de patrón, identificándose con el código SS-066; se ha establecido para dichos equipos de medida un período de verificación anual. Asimismo, se dispone de un equipo analizador de seguridad eléctrica, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] el cual es comprobado periódicamente en la empresa [REDACTED] de Rubí (Barcelona).
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales de tipo termoluminiscente, cuya lectura se realiza a través de la empresa [REDACTED] de Barcelona; los historiales dosimétricos disponibles en la instalación, actualizados hasta el mes de octubre de 2009, no presentan valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que se efectúa una vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto, a través de la entidad [REDACTED] de Irún; se indica a la inspección que los resultados han sido satisfactorios, salvo D. [REDACTED] que renuncia al reconocimiento médico ofrecido por la empresa.
- La persona responsable del control de los datos médicos y dosimétricos del personal profesionalmente expuesto es la técnico de prevención de riesgos laborales de la empresa.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2009.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En S.A. S.A., a 29 de Diciembre de 2009

[Redacted]
do Giro
Camino de Bermeo

Ca [Redacted]